

RIO GALLEGOS, 09 FEBRERO 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.054/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 84, 85,86 y 87 obran las Resoluciones N° 1597/07 y modificatoria 1707/07 de Rectorado, mediante la cual se da baja a la Ing. Mirta Silvia PADIN en el cargo de Secretaria de Ciencia y Tecnología, a partir del 29 de Febrero de 2008;

QUE obra Nota interpuesta por la Lic. Jessica LUCERO del área Desarrollo Institucional, informando que con motivo de dicho cese debe reintegrarse a la Ing. PADIN al cargo base que posee en esta Unidad de Gestión;

QUE ha tomado la intervención la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º REINTEGRAR a la Ing. Mirta PADIN (C.U.I.L. N° 27-14880257-8) al cargo Ordinario Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Area: Análisis Matemático – Orientación: Análisis Básico de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 29 de Febrero de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

150

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

RECIBIDO

09 FEBRERO 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.